



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

91^a sesión plenaria

Jueves 20 de junio de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

En ausencia de la Presidenta, el Sr. Gertze (Namibia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 15 del programa (continuación)

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/73/L.92)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Estado Plurinacional de Bolivia para que presente el proyecto de resolución A/73/L.92.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Recordando los lazos de hermandad y tradiciones milenarias compartidas por nuestros pueblos indígenas, presentamos al pleno de la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Día Internacional de la Celebración del Solsticio” (A/73/L.92).

Bolivia, mi país, junto a Chile, el Ecuador y el Perú, decidimos presentar esta iniciativa a fin de reafirmar, como bien se establece en el proyecto de resolución, que los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, incluido el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, tradiciones e historias.

Precisamente, en este proyecto de resolución se considera la celebración de este fenómeno natural del solsticio como una expresión de la unidad del patrimonio cultural y de las tradiciones milenarias, que ayuda considerablemente a fortalecer los vínculos entre los

pueblos a partir del respeto mutuo y los ideales de la paz y la buena vecindad. Pero no solamente eso, ahora debemos ser mucho más conscientes de que los solsticios y equinoccios son acontecimientos de particular importancia para los pueblos indígenas, que simbolizan la fertilidad de la tierra, los sistemas de producción agrícola y alimentaria, el patrimonio cultural y sus tradiciones.

Al solicitar a la Asamblea General el reconocimiento del 21 de junio como Día Internacional de la Celebración del Solsticio, en sus diferentes manifestaciones, se pretende buscar el reconocimiento de esta celebración como una expresión de la unidad del patrimonio cultural y de las tradiciones milenarias, puesto que muchos pueblos indígenas han demostrado comprender a lo largo de la historia que la simbiosis entre los seres humanos y la naturaleza promueve una relación mutuamente beneficiosa. Por ello, destacamos la invitación que este proyecto hace a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que participen en los eventos organizados por los propios Estados, pueblos indígenas o comunidades donde se celebra el solsticio, a fin de crear conciencia respecto a esta festividad.

En el día de mañana, 21 de junio, millones de personas —sin importar las fronteras, nacionalidades, ya sean indígenas o no— estarán celebrando desde muy temprano el inicio del nuevo año andino-amazónico. En el caso de nuestra región, las culturas andino-amazónicas, desde hace miles de años hasta nuestros días, celebran el solsticio de invierno en esta fecha, que en Bolivia se denomina Willkakuti, en la zona andina, y Yasitata Guasú, en las tierras bajas.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ese sentido, al presentar este proyecto de resolución al pleno de la Asamblea General, Bolivia, bajo el liderazgo del Presidente Morales, pretende difundir la importancia que tiene la cultura de vivir en armonía con la naturaleza, que es inherente a todas las civilizaciones del mundo actual. Por tanto, seguiremos en la lucha por el reconocimiento de la interculturalidad y las tradiciones de nuestros pueblos.

Finalmente, al tiempo de destacar la activa participación de los cuatro países andinos en todo el proceso de negociación del presente proyecto, así como de aquellas delegaciones de otras regiones del mundo que también celebran este importante acontecimiento, solicitamos el apoyo de toda la membresía de las Naciones Unidas para la aprobación de este proyecto de resolución.

El Presidente Interino: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.92, titulado “Día Internacional de la Celebración del Solsticio”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.92, los siguientes países: Argentina, Benin, Brasil, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Guatemala, Kirguistán, Pakistán, Suriname, Turkmenistán y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.92?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.92 (resolución 73/300).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Felicitamos a la Asamblea por la aprobación hoy de la resolución 73/300, por la que se establece el 21 de junio como Día Internacional de la Celebración del Solsticio. Mi país tuvo el alto honor de promover y facilitar las negociaciones de este proceso. Con la resolución aprobada el día de hoy se marca un nuevo hito en el ámbito internacional en el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en particular del derecho a participar y revitalizar las tradiciones y costumbres.

El Ecuador es un país intercultural y plurinacional que reconoce y garantiza los derechos colectivos de los pueblos indígenas a nivel constitucional. Los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a acceder al patrimonio cultural y a difundir sus expresiones culturales. En la Constitución del Ecuador también se señala el derecho a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social, además del derecho a mantener, recuperar y proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador.

Mi país contiene una gran riqueza en lo que respecta a celebraciones tradicionales, muchas de las cuales ya han sido declaradas como patrimonio inmaterial por parte del Ministerio de Cultura y así se encuentran registradas en el Instituto Nacional del Patrimonio Cultural. La celebración del Inti Raymi es una de ellas.

El Gobierno del Ecuador está empeñado en reconocer y celebrar la diversidad, así como respetar el derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas a mantener sus propias formas de vida. Para ello, se han tomado medidas fundamentales a fin de asegurar el respeto de los derechos colectivos, las formas de organización social, el ejercicio de sistemas jurídicos, la protección y el fomento de saberes y el ejercicio de ritualidades.

En el Ecuador se da inicio al solsticio de verano con la cosecha de los primeros granos secos. Para nuestras comunidades indígenas es su tiempo sagrado, que lo dedican a encontrar las nuevas semillas que permitan asegurar su continuidad y supervivencia como pueblos. A propósito de este tiempo, los pueblos andinos festejan el Inti Raymi o, en español, la Fiesta del Sol. El Inti Raymi es una celebración milenaria astronómica y espiritual en agradecimiento al padre sol por las cosechas recibidas. Para algunos pueblos el Inti Raymi significa el inicio de un nuevo ciclo, un nuevo comienzo. Varios pueblos y comunidades indígenas del Ecuador inician su celebración incluso antes del 21 de junio y es una expresión cultural y espiritual cargada de signos, símbolos, colores, música y danzas ancestrales. Además, el Inti Raymi contiene una serie de hechos que dan cuenta de la existencia de una forma de diplomacia de los pueblos. Contiene un protocolo basado en la tradición milenaria de las comunidades originarias y, además de afirmar la energía y la pertenencia comunitaria, es un espacio propicio para gestionar la diversidad. Por tanto, este tipo de experiencias podrían contribuir a la construcción de un espíritu comunitario de la diplomacia que reconozca y sea cercana a la diversidad cultural.

Presentamos esta iniciativa junto con Bolivia, el Perú y Chile, reconociendo la importancia de las tradiciones milenarias de los pueblos indígenas y teniendo presente que los solsticios y equinoccios de los pueblos indígenas simbolizan la fertilidad de la tierra, los sistemas de producción agrícola y alimentaria y el patrimonio cultural, y que ayudan a fortalecer los vínculos entre los pueblos. El reconocimiento internacional de la celebración del Inti Raymi es un paso fundamental que ayudará en el fortalecimiento de la identidad de los pueblos y en el reto que estos se han planteado de existir y vivir con sus manifestaciones culturales en cualquier parte del mundo.

Quiero agradecer a todos los países que se sumaron a este esfuerzo, colaborando en la redacción de este documento y brindando su patrocinio. Confiamos en que la declaración de este Día Internacional permita fortalecer los espacios de intercambio e interacción entre la comunidad internacional, los pueblos indígenas y la sociedad en general, y que, a través de estas acciones, se avance en la ampliación del diálogo intercultural, la comprensión y la solidaridad entre los Estados y los pueblos indígenas.

Sr. Skoknic Tapia (Chile): Mi delegación agradece el apoyo de la membresía a la resolución 73/300, sobre el Día Internacional de la Celebración del Solsticio, que recién aprobamos. Esta celebración, en sus diversas formas y manifestaciones, es una tradición de los países andinos, incluido mi país. La aprobación de esta resolución por la Asamblea General viene a reforzar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, poniendo de relieve el derecho a practicar y revitalizar su cultura, sus tradiciones y costumbres.

Para Chile, la celebración del solsticio de invierno, el día de mañana, es una importante fecha entre los pueblos originarios. Mañana es el día más corto del año en el hemisferio sur. No solo es la fecha oficial en la que damos comienzo al invierno, sino que también representa el inicio del acercamiento del Sol a la Tierra.

Chile tiene una fuerte conexión con la observación del universo. Al estar situado de manera privilegiada para la observación astronómica, mi país se ha convertido en un referente de esa actividad científica a nivel mundial.

Pocos días después del solsticio, Chile será testigo de un eclipse total de Sol que cruzará el norte mi país y también será el inicio de la temporada de eclipses.

Finalmente, además de reiterar y agradecer el apoyo de las Naciones Unidas a esta iniciativa, instamos a todos los miembros interesados y a los organismos

especializados, particularmente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que participen en los eventos organizados por los Estados Miembros, los pueblos indígenas y las comunidades donde se celebra el solsticio.

Sr. Ugarelli (Perú): El Perú está complacido por la aprobación de la resolución 73/300, por la que se declara el día 21 de junio como Día Internacional de la Celebración del Solsticio en sus diferentes manifestaciones. Esa fecha reviste para muchos de nuestros pueblos indígenas un significado muy especial, ya que marca el inicio del Año Nuevo Andino, cuyas celebraciones han sido declaradas por el Ministerio de Cultura del Perú, en 2013, de interés cultural de la nación. Esas celebraciones están asociadas a festividades que nuestros pueblos, pertenecientes a civilizaciones milenarias, han cultivado y mantenido a lo largo de siglos, como una expresión de nuestro legado cultural a la humanidad.

Una de esas festividades es la del Inti Raymi, que los antiguos incas celebraban por estas fechas, marcando el inicio de un nuevo ciclo estacional, el cual condicionaba la base de su sistema productivo y económico; de ahí la importancia de esta época del año para nuestros pueblos indígenas. Por ello, esta festividad se celebra hasta nuestros días y constituye uno de los eventos más trascendentes en la ciudad de Cusco, antigua capital de los incas, que atrae cada año a miles de turistas. Esta Declaración constituye un reconocimiento por este foro de los saberes ancestrales de nuestros pueblos indígenas, lo que es un elemento para favorecer su desarrollo.

Finalmente, queremos agradecer a la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia por la iniciativa de impulsar esta propuesta, junto con las delegaciones de Chile, el Ecuador y el Perú, así como a todos aquellos Estados que han copatrocinado esta resolución.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Quiero comenzar dando las gracias a las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador, Chile y el Perú por haber presentado la resolución 73/300, por la que oficialmente se establece el 21 de junio como el Día Internacional de la Celebración del Solsticio, que consideramos contribuye a un mayor reconocimiento de la diversidad y la riqueza cultural de nuestros pueblos.

Guatemala, como corazón del mundo maya, comparte esta celebración y se enorgullece profundamente de los aportes que esta civilización desarrolló en los campos de la ciencia, la astronomía, las matemáticas, la arquitectura, la medicina y la comprensión de los ciclos del tiempo, directamente influenciados por las

relaciones entre los movimientos de las estrellas, el Sol y la Luna. A partir de ello, la civilización maya desarrolló calendarios exactos, que reconocen los dos solsticios y los dos equinoccios, como parte de un ciclo perfecto, que incide en las actividades forestales, agrícolas y de celebración de nuestros pueblos indígenas. La cosmología maya también comparte una concepción cíclica de la vida, basada en el equilibrio, que reconoce la relación mutuamente beneficiosa entre el ser humano, la naturaleza y la espiritualidad.

Como se reconoce en muchos instrumentos aprobados por la Asamblea General, las culturas indígenas son poseedoras de incalculables e invaluable conocimientos y saberes propios, que se han compartido a lo largo de la historia en beneficio de la vida misma y de la humanidad. Somos conscientes de los significativos retos que representan para los Estados la debida protección de dichos conocimientos y la importancia de aumentar nuestros esfuerzos como comunidad internacional para garantizar la transmisión y protección de los saberes ancestrales.

Este conocimiento histórico debe ser transmitido a los niños y los jóvenes, para que comprendan su herencia cultural y se sientan orgullosos de su identidad. La promoción de la cultura, la identidad y el respeto de los ciclos naturales también es importante para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para la acción climática y para la promoción de una cultura de paz, tanto en la esfera internacional como desde lo nacional y local. De ahí la importancia de apoyar la promoción y la protección de estas celebraciones, así como la conservación del patrimonio tangible e intangible.

Estamos convencidos de que podemos seguir trabajando de manera conjunta para celebrar y revitalizar la diversidad cultural en todos sus niveles, ya que promueve la unión y el respeto mutuo entre nuestras civilizaciones y entre nuestros países, pero también entre cada uno de nosotros.

Para concluir, quiero expresarle el apoyo de Guatemala para continuar cumpliendo con nuestro objetivo de no dejar a nadie atrás y celebrar la diversidad cultural en todos sus niveles. Guatemala, como destino natural y cultural, también los espera con los brazos abiertos durante estas celebraciones.

Como dice en el Popol Vuh, libro sagrado de los mayas, el alba sobrevino para los pueblos que, una y otra vez, han caminado en las distintas tinieblas de la historia. Que el alba nos alumbré y que continuemos trabajando juntos para construir una historia de paz para nuestras generaciones presentes y futuras.

Sr. Lawrence (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se han sumado hoy al consenso sobre la resolución 73/300, en el entendimiento expreso de que la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no son jurídicamente vinculantes para los Estados Miembros y, en la medida en que está implícito en esta decisión y en estas declaraciones, los Estados Unidos no reconocen la creación de ningún derecho nuevo que no hayamos reconocido anteriormente, la ampliación del contenido o la cobertura de los derechos existentes, ni ningún otro cambio en el estado actual del derecho de tratados o del derecho internacional consuetudinario.

Entendemos también que la reafirmación de documentos anteriores en la resolución se aplica a los que inicialmente brindaron su apoyo. Con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva, entendemos que los costos de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución que no estén cubiertos por los recursos existentes deberán sufragarse mediante contribuciones voluntarias.

En cuanto al segundo párrafo del preámbulo, los Estados Unidos eran un Estado observador cuando la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobó la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Por lo tanto, debido a que los Estados Unidos no votaron a favor de la aprobación de la Declaración, mi país se niega a afirmarla y se desvincula del segundo párrafo del preámbulo.

Por último, los Estados Unidos desean dejar constancia de su preocupación con respecto a la proliferación de Años Internacionales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 15 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera señalar ahora a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución A/73/L.93, que se ha distribuido en relación con el tema 70 del programa, “Promoción y protección de los derechos de la infancia”.

Como recordarán los miembros, en su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General decidió asignar este tema a la Tercera Comisión. Para que la Asamblea pueda adoptar una decisión con prontitud sobre el tema en esta sesión, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 70 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

Tema 70 del programa (continuación)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Commemoración del 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, publicado como documento A/73/L.93.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.93?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.93 (resolución 73/301).

El Presidente Interino (habla en inglés): En nombre de la Presidenta de la Asamblea General, quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Georgi Velikov Panayotov, de Bulgaria, y a la Embajadora Maleeha Lodhi, del Pakistán, cofacilitadores de las consultas oficiosas sobre las modalidades de la reunión plenaria de alto nivel sobre el trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, quienes demostraron gran capacidad y paciencia para dirigir los debates y las complejas negociaciones sobre el texto. También quiero agradecer a los Estados Miembros sus valiosas contribuciones para llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 70 del programa.

Tema 132 del programa

Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero

Informe del Secretario General (A/73/744)

Proyecto de resolución (A/73/L.90)

El Presidente Interino (habla en inglés): Doy ahora la palabra al representante de Egipto, quien presentará el proyecto de resolución A/73/L.90.

Sr. Edrees (Egipto) (habla en árabe): Ante todo, permítame manifestar que para mí es un placer participar en esta sesión de la Asamblea General bajo la presidencia de la Sra. María Fernanda Espinosa Garcés para debatir un tema de gran prioridad e importancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a saber, “Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero”.

A mi país le complace presentar el proyecto de resolución de procedimiento A/73/L.90 en nuestra sesión de hoy, por su compromiso permanente de apoyar las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a aplicar una política de tolerancia cero frente a los delitos de explotación y abusos sexuales, y completar la función desempeñada por Egipto al incluir este tema en el programa de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 71/278, titulada “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales”. En dicha resolución, aprobada por consenso a partir de una iniciativa de Egipto, se aborda la cuestión desde una perspectiva global, con el fin de luchar contra ese flagelo en el sistema de las Naciones Unidas en general, incluidos sus organismos, fondos, programas, misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales y fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que tienen un mandato del Consejo de Seguridad. En la resolución se otorga máxima prioridad a las víctimas de esos delitos al pedir que se refuercen los procedimientos de denuncia en la Organización y las medidas correctivas adoptadas por esta para aumentar la rendición de cuentas y hacer justicia para las víctimas.

Tal vez los miembros estén de acuerdo conmigo en la importancia de mantener este impulso y continuar los esfuerzos por lograr este noble objetivo. Por ello, el proyecto de resolución de hoy es importante para que renovemos nuestro compromiso de hacer todo lo posible por prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales, mantener el diálogo con el fin de evaluar los progresos realizados a este respecto y celebrar consultas sobre la forma de promover esos esfuerzos.

Egipto celebró dos rondas de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución a fin de implicar a todos los Estados Miembros en su redacción y enriquecerlo. De hecho, se han atendido muchas de las propuestas, gracias al enfoque constructivo que adoptaron Egipto y los Estados Miembros a este respecto.

Permítaseme expresar mi sincero agradecimiento a los 25 Estados Miembros que patrocinan el proyecto de resolución: Bangladesh, Benin, República

Centroafricana, China, República Democrática del Congo, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Indonesia, Marruecos, Emiratos Árabes Unidos, República Bolivariana de Venezuela, Argentina, Djibouti, Ecuador, Jordania, Líbano, Malí, Nigeria, Pakistán, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay. El número de Estados y la diversidad de regiones a las que pertenecen son el mejor testimonio del firme apoyo político que se ha prestado a la cuestión de la lucha contra la explotación y los abusos sexuales desde una perspectiva global, ya sea en la Sede o sobre el terreno.

Quisiera acoger con satisfacción el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/73/744), publicado el 14 de febrero. El informe contiene información importante sobre las gestiones de la Secretaría para aplicar la política de tolerancia cero en todas las Naciones Unidas. En el informe se deja claro que, aunque el número de casos de explotación y abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales disminuyó en 2018 con respecto a 2017, aumentó considerablemente en los órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas también descubrieron casos de abuso sexual en fuerzas ajenas a las Naciones Unidas. Se trata de indicadores de los cuales debemos ser plenamente conscientes a fin de evitar todo intento unilateral de estigmatizar a los países que aportan contingentes por casos individuales y pedir un injusto castigo colectivo para las unidades participantes. No hay que olvidar los enormes sacrificios que hacen los países que aportan contingentes y fuerzas de policías a las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que trabajan en entornos sumamente difíciles. Es necesario prestar una gran atención y seguir trabajando con el fin de asegurar que se tomen todas las medidas necesarias para combatir y prevenir esos crímenes en el sistema internacional en su conjunto y proporcionar a las víctimas el apoyo necesario.

En su informe, el Secretario General alienta también a los Estados Miembros a facilitar información sobre sus iniciativas nacionales contra la explotación y los abusos sexuales, y hace referencia al mensaje que dirigió en 2018 a los Estados Miembros del círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas a este respecto, y a los siete Estados, entre ellos Egipto, que reaccionaron a dicho mensaje con medidas e iniciativas nacionales.

Egipto, atendiendo a su responsabilidad como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas

de policía a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y a su interés por aplicar una política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, se ha sumado a la iniciativa del Secretario General sobre el círculo de liderazgo. Además, se ha sumado al pacto voluntario sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. Egipto también ha adoptado una serie de importantes medidas preventivas y terapéuticas nacionales a este respecto, y ha incorporado cursos sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales en sus programas de formación básica para las tropas egipcias que participarán en las operaciones de mantenimiento de la paz. En cada unidad egipcia que participa en una operación de mantenimiento de la paz se nombra un oficial nacional de investigaciones para que se ocupe de los casos denunciados con arreglo a la legislación nacional.

La función de Egipto no termina ahí. Hemos trabajado para desarrollar las capacidades africanas y árabes mediante cursos de capacitación organizados por el Centro Internacional de El Cairo para la Solución de Conflictos, el Mantenimiento de la Paz y la Consolidación de la Paz, además de elaborar material educativo sobre este tema. Según los informes del Secretario General, las iniciativas de Egipto figuran entre las mejores prácticas de los Estados Miembros relativas a la prevención y erradicación de los delitos de explotación y abusos sexuales.

Es necesario emprender urgentemente iniciativas nacionales e internacionales encaminadas a erradicar el flagelo de la explotación y los abusos sexuales, y Egipto seguirá trabajando con todos los Estados Miembros con ese fin. Destacamos la necesidad de prestar todo tipo de asistencia a las víctimas de esos delitos, entre otras cosas, a través de un fondo de apoyo a las víctimas para prestar ayuda jurídica, psicológica y médica y abordar las consecuencias psicológicas y sociales.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento por la celebración de esta importante sesión y dar las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución. Exhorto a todos los demás Estados a sumarse a los patrocinadores y apoyar los importantes principios y valores en que este se basa. Estoy seguro de que forjarán un consenso y reunirán el apoyo de todos los Estados Miembros.

Sra. Azucena (Filipinas) (*habla en inglés*): El mantenimiento de la paz sigue siendo la principal actividad de la empresa de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es imprescindible que a las cuestiones que menoscaban dicha actividad, como la explotación y los abusos sexuales, se les preste una atención renovada.

Encomiamos los esfuerzos del Secretario General y su equipo para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales con el fin de detener este flagelo y recuperar la confianza de las comunidades afectadas. El objetivo del mantenimiento de la paz es evitar los humillantes maltratos que conllevan los conflictos; cuando el propio mantenimiento de la paz promueve esos abusos, se frustran sus propios objetivos.

Este problema no solo socava los valores y principios de las Naciones Unidas, menoscaba la confianza de los pueblos que hemos prometido proteger. Cuando los que se han comprometido a llevar la paz y la seguridad infligen los peores males de la guerra, cometen la peor traición a la misión de las Naciones Unidas. Es inexcusable. Es inaceptable. Es una vergüenza. No tiene cabida en el sistema de las Naciones Unidas.

Visto en el contexto del mandato de proteger a los civiles de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, esta cuestión tan importante debe abordarse de manera radical a través de las siguientes medidas: programas de formación concienzudos previos al despliegue y en el transcurso de la misión en los que se enfatice en la responsabilidad de quienes dirigen la operación y la rendición de cuentas en toda la cadena de mando, intercambios de información apropiada sobre respuestas concretas a casos de explotación y abusos sexuales e iniciativas innovadoras de creación de capacidad basadas en las mejores prácticas a fin de superar la cultura de la impunidad.

Filipinas, orgullosa de su tradicional participación en el mantenimiento de la paz durante más de 50 años en 19 países y territorios, reitera su apoyo firme e inequívoco a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas contra la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones. Los casos de explotación y abusos sexuales son inaceptables y empañan la imagen de la Organización; hacen un flaco favor a nuestros valientes y honorables soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz que han sacrificado su vida por la causa de la paz.

Filipinas tiene el firme compromiso de poner fin a la violencia sexual dondequiera y cuando quiera que ocurra, y obligamos a nuestras tropas a cumplir las más estrictas normas de conducta. Aseguramos a las Naciones Unidas que nuestro personal seguirá unas estrictas normas de conducta y comportamiento en el desempeño de sus funciones de mantenimiento de la paz. También hemos adoptado criterios más estrictos en la selección de candidatos para el mantenimiento de

la paz. Filipinas ayuda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a proteger la reputación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y tener la confianza de nuestro pueblo.

Sr. Verdier (Argentina): Damos las gracias a la Presidenta de la Asamblea General, así como a Egipto y Etiopía, que impulsaron la celebración de este debate, por la oportunidad de manifestarnos sobre un desafío cuya solución resulta esencial para el futuro de las misiones de paz, así como para la imagen de la Organización en su conjunto.

La Argentina manifiesta su continuo y más firme apoyo a la política de tolerancia cero del Secretario General frente a la explotación y los abusos sexuales y su implementación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz respecto de sus integrantes militares, policías y civiles. Motivados por la consternación que nos causan los casos de explotación y abusos sexuales que continúan produciéndose, creemos que debemos brindar a la Organización los medios eficaces para prevenir y castigar actos de este tipo, cometidos por el personal de las Naciones Unidas contra las personas cuya protección se les había encomendado, en flagrante contradicción con los mandatos de la Organización.

En ese sentido, debemos continuar con la implementación del programa de acción propuesto por el Secretario General en sus últimos informes sobre la explotación y los abusos sexuales, tal como se recoge en las resoluciones respectivas de la Asamblea General. Tales medidas deberán armonizarse con las del Consejo de Seguridad, que también hemos apoyado. La Organización debe contar con una visión coherente, coordinada y sin fisuras en este delicado tema.

La Argentina reitera su beneplácito por los esfuerzos de la Organización para con tan importante misión. Oportunamente, hemos dado la bienvenida a la designación de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Sra. Jane Holl Lute. Asimismo, aplaudimos el establecimiento del Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.

A nivel nacional, cabe recordar que la Argentina ha suscrito el Pacto Voluntario sobre la Prevención y la Lucha contra la Explotación y los Abusos el 29 de septiembre de 2017. En 2018, el Presidente de la nación argentina se adhirió al Círculo de Liderazgo del Secretario General sobre la Prevención y Respuesta frente a la Explotación y los Abusos Sexuales en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. La Argentina posee

puntos focales nacionales especializados en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. El punto focal del personal militar se encuentra en funciones en la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa. La designación más reciente ha sido la del punto focal con competencia en personal policial, y funciona dentro de la Organización de Cooperación Internacional del Ministerio de Seguridad.

Para la Argentina, este tema es de vital importancia. Por tal motivo, copatrocinamos el proyecto de resolución A/73/L.90, que se aprueba en el día de hoy. La lucha contra la explotación y los abusos sexuales en misiones de paz constituye una tarea fundamental que nos involucra a todos y que de ninguna manera puede quedar presa de la lógica de los distintos órganos o grupos negociadores de la Organización. En este sentido, hacemos un llamamiento a una mayor cooperación y comprensión mutua entre la Secretaría, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en especial los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a fin de diseñar y apoyar las medidas necesarias para lograr su éxito.

Sr. Bermúdez Álvarez (Uruguay): Quisiera en primer lugar mencionar que el Uruguay celebra la realización de este debate plenario con arreglo al tema 132 del programa, “Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero”, que ofrece a la membresía una instancia de discusión sobre un tema, por demás importante para la Organización.

Como Estado Miembro de la Organización y como país que aporta contingentes y fuerzas de policía con una larga trayectoria de participación en diversas operaciones de mantenimiento de la paz, el Uruguay le asigna la mayor importancia al combate de los casos de explotación y abusos sexuales. En este sentido, mi país reitera su más alto compromiso con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a estos casos.

Sin pretender ser exhaustivo, quisiera mencionar algunas acciones que el Uruguay se encuentra llevando a cabo, tanto a nivel interno como en el marco de las Naciones Unidas, para avanzar en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. A nivel interno, todo integrante de los contingentes nacionales debe aprobar un curso previo al despliegue, que es dictado por profesionales externos a las fuerzas armadas y con participación de la oficina de las Naciones Unidas en el país, en el que se incluyen temas de derechos humanos, derecho internacional humanitario, políticas específicas para combatir la explotación y los abusos sexuales, género y protección de la infancia. Todo integrante debe

firmar una declaración jurada previa a su despliegue, en la que reconoce que fue instruido en los temas mencionados y que acepta responsabilidades que se derivan de la infracción de los mismos, autorizando la deducción de su salario de los costos de repatriación disciplinaria y costos asociados.

El Uruguay ha establecido un punto focal en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde las víctimas de casos de explotación y abusos sexuales cometidos por efectivos uruguayos o sus representantes legales pueden contactar a fin de recibir asesoramiento sobre los procedimientos a seguir para ejercer sus derechos de acuerdo con lo previsto en el sistema legal del Uruguay y al que ellos pueden acogerse. El Ministerio de Defensa Nacional ha establecido un protocolo que brinda las mayores garantías en los procedimientos a seguir desde que se toma conocimiento de la posible existencia de un caso de explotación y abusos sexuales hasta la solución del mismo, incluidas las medidas correspondientes que se adoptarán contra los responsables y el apoyo referido a las personas damnificadas.

En el marco de las Naciones Unidas, el Uruguay integra el Círculo de Liderazgo del Secretario General de las Naciones Unidas, en la persona del Sr. Presidente de la República, y participa activamente de sus actividades. Mi país ha suscrito asimismo el Pacto Voluntario sobre la Prevención y la Lucha contra la Explotación y los Abusos Sexuales. El Uruguay ha brindado un gran apoyo a la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz y ha suscrito la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, en la cual se destaca el compromiso de apoyar la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas. Por último, nuestra delegación mantiene una excelente relación de cooperación y colaboración con la Dependencia de Conducta y Disciplina de la Secretaría, orientada a la solución de los casos pendientes.

Es indudable que la Organización y sus Estados Miembros han logrado importantes avances en la lucha contra este flagelo, pero aún resta mucho por hacer para continuar fortaleciendo la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, con foco en la prevención y la asistencia a las víctimas. El Uruguay continuará apoyando todos los esfuerzos en ese sentido, así como el tratamiento del tema en todas las instancias relevantes de la Organización.

Por las razones apuntadas, hemos brindado copatrocinio al proyecto de resolución A/73/L.90, que ha sido presentado hace unos minutos, y confiamos en

que recibirá un muy amplio respaldo por parte de los Estados Miembros.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.90, titulado “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales”.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores de A/73/L.90: Argentina, Bhután, Camerún, República Centroafricana, Costa Rica, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Guinea, Jordania, Líbano, Malí, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.90?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.90 (resolución 73/302).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición con respecto a la resolución que se acaba de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Conroy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con agrado esta

oportunidad para reafirmar su compromiso de abordar de manera eficaz el flagelo de la explotación y los abusos sexuales, y su apoyo colectivo a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas y los esfuerzos conexos del Secretario General para reforzar su aplicación.

La explotación y los abusos sexuales causan un daño significativo a la población marginada de por sí vulnerable a la violencia, a saber, las comunidades que buscan la protección y la asistencia de las Naciones Unidas en algunos de los lugares más peligrosos del mundo. Cuando a los responsables no se les exige cuentas por sus deplorables actos, la comisión de actos de explotación y abusos sexuales también socava la legitimidad y la eficacia de las Naciones Unidas, en particular en sus operaciones sobre el terreno, sus agencias, fondos y programas.

Los Estados Unidos celebran la colaboración futura con los Estados Miembros para prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales. Los Estados Unidos apoyan con firmeza la autoridad del Secretario General Guterres para implementar la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Hoy reafirmamos que todos debemos seguir haciendo todo lo posible para atajar este flagelo dondequiera que pueda existir en el sistema de las Naciones Unidas y promover la rendición de cuentas para los responsables de estos actos inaceptables.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición después de la aprobación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 132 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.